REPRESENTACION

MOTIVADA

A LA GRAN CONVENCION

DI

COLOMBIA

POR LOS

JEFES T OFICIALES DE LA REPUBLICA,

AHORA EN EL

PERU

CONTRA EL ARBITRARIO DECRETO DE DESERCION

PRONUNCIADO

CONTRA ELLOS POR EL PRESIDENTS

SIMON BOLIVAR

LIMA

emprenta de la instruccion primaria, por J. J. Solorzyno

1828.

EXMO. SR. PRESIDENTE

DE LA GRAN CONVENCION DE

COLOMBIA.

earth of the control of plants as the control of th

CUANDO nosotros, los jefes y oficiales de Celombia, que aqui subscribimos, tenemos la houra, de elevar confiadamente, y con sumo respeto, nuestras justas quejas a la Gran Convencion por medio de V. E. como su digno presidente, sobre la arbitrandad y violencia, ejercidas contra nosotros por el Libertador presidente, Simon Bolivar, desde luego protestamos, que no tiene en este procedimiento parte alguna el espiritu de partido; que no estamos poseidos de miras siniestras, bajas e interesadas, y que no cabe en nosotros la intencion, de causar con nuestras expresiones la menor ofensa a persona alguna.

La necesidad imperiosa, de vindicar nuestro honor, enormemente ultrajado por el primer majistrado de la Republica; el justo y vehemente deseo, de obtener de la sa-biduria y rectitud de la Gran Convencion un pronunciamiento, que reparandolo debidamente, compense en lo posible nuestros padecimientos; la manifestacion sincera que bacemos de nuestros inviolables sentimientos de amor, fidelidad y obediencia a la Republica, y sus instituciones, tan sabias como beneficas: la firme resolucion que nos asiste, de defenderla con todos nuestros exfuerzos; ultimamento el logio que pretendemos, de una garantia por la Gran Convencion, tanto mas importante, uriente y necesaria para nosotros, cuanto que sin ella no podriamos volver a Colombia a causa de las maquinaciones de nuestros enemigos contra nuestras personas, y libertades, valiendose ellos, para perseguirnos, de pretextos arbitrarios, nacidos de viles pasiones: estos, son Señor Exmo., los unicos motivos, que de un modo irresistible, nos impelen à usar del pre-

A unos militares, que se han sacrificado por la independencia, y gloria de su patria, que la han servido, in escusar trabajos, ni temer peligros; y que creen haber lienado sus deberes, cuando en la crisis funestisima en que ha estado la Republica, se han dacla ado abiertamente contra la espantosa rebelion del jeneral Paez, no menos que enemigos acerrimos de los escandalesos empeños que se han hecho, para conmoverla y desquiciarla por todas partes, a fin de establecer contra la voluntad nacional la extravagante constitucion boliviana, y la ruinosa presidencia vitalicia, que iban a formar en Colombia una verdadera monarquia con el nombre de Republica, ciertamente, no puede serles indiferentes bajo de ningua respecto, la perdida de su honor, y de sus derechos. Ella seria una consequencia inevitable del silencio que guardasemos s bre el decreto del Libertador presidente, su fecha 15 de noviembre ultimo, en el que nos declara deseitores, por habernos ausentado de un nais, como Guavaquil en dondo estabamos mortalmente perseguidos por el jeneral Flores. y todos sus partidarios. El y ellos, no contentos con haber sembrado entre sus habitantes la mas horrible discordia, se empeñaban ardientemente, arrastrados de sus miras particulares, en la destruccion de la libertad y derechos de los ciudadanos, que nosotros defendiamos, y en levautar con la mas degradante servidumbre el imperio del Despotismo.

Es demasiado obvia la ilegalidad de que adolece aquel decreto; no lo son menos la arbitrariedad, que lo ha producido, el odio que lo ha metivado, y los siniestros fie

nes, a que solapadamente se dirije.

Ass: en obsequio de la brevedad, y por no abusar de la boadad de la Gran Convencion, dejaremos de alegar muchas de las pruebas que patentizan aquellos defectos; mayoremente, cuando ellos estan al alcanze del menos advertido, y no pueden ocultarse al ilustrado conocimiento, y penetracion perspicaz de los sabios representantes, a quienes en esta 162 nos dirijimos.

Serves, sin embargo, permitido hacer uso de algunas reflexiones, que mas claramente den a conocer la desmesurada pasion, injusticia, y desarreglo, que caracterizan el citado decreto. Muy bien saben todos, dentro y fuera de Colombia, las intrigas del señor Leocadio Guzman, a virtud de las credenciales indefinidas, con que fue favorecido por el Libertador, asi como las de otros ajentes militares y paisanos, empleados a proposito, desde el año de 826 en varios departamentos de Colombia, para hacer asonadas, vi celebrar actas sediciosas, que han causado enormes males a la Republica, y la han puesto en el borde de su total ruina. Pedimos con encarecimiento, se tenga presente la ultima acta de Panama sobre este asunto; y tambien, que por el Libertador, en toda su marcha desde Guayaquil, no se expidio decreto alguno, en desaprobacion de aquellas actas, que han sido el escandalo de nacionales y extranjeros.

Si nosotros, en vez de la firme oposicion, que constantemente hemos hecho a los proyectos del Libertador, por destructivos de la constitucion de la Republica, y de las libertades y derechos de los ciudadanos, nos hubiesemos adherido ciegamente a sus sentimientos; si hubiesemos imitado el ejemplo del jeneral Flores y de otros varios jeses y oficiales, que con la ultima bajeza se han prostituido, hasta el exceso escandaloso, y necedad inaudita, de querer proclumar al Libertador por soberano de Colombia, empleando para fucilitarlo, la pompa propia de un monarca, conduciendolo con imperial aparato, desde su casa a la iglesia Catedral, debajo de palio, y colocandolo en ella en una especie de trono, para asistir a la funcion ecleminstica que se hacia en su celebridad , puede nadie dudir, que bien lejos de haberse expedido semeiante decreto, hubiesemos recipido de parte del Libertador jenerosas demostraciones, como las tributo a su regreso del Peru al mano Flores, y al oficial Tomas Mosqueras haciendo al primero jeneral da brigada y coronel al segundo? Si hubieramos seguido la criminal conducta del jeueral Paez, o adoptado la insensata y baja de otros militares, que influidos de un terror panico, o llevados de fines nada rectos, se han degradado has a el vergonzoso extremo, de dirijir representaciones al Inhertador, no para expresarle los nobles sentimientos, que debian ocupar sus corazones en favor de la Republica, y su constitucion, sine para asegurarle una invariable adhesion su persona, y sus proyectos, e igualmente una servil, y ciega obediencia a cuanto fuese su veluntad ordenar; protestando al mismo tiempo sostener y defender a todo trance todas sus empresas, cualesquiera que ellas fuesen, seguramente que en lugar de haber sido declarados desertores, habriamos obtenido particulares distinciones, y recompensas, asi como fueron concedidas por el Libertador al jeneral Paez, y a sus complices; y como se concedieron tambien a otros varios individios, colombianos y extranjeros.

Et jeneral Paez cometio crimenes de alta traicion contra la Republica: ataco las plazas de Puerto Cabello y Cumana, que se habian separado de su faccion: la muerto lamentable de muchos ciudadanos fue el resultado de esta criminal empresa: Paez, valiendose de la fuerza armada se separo de la obediencia del lejitimo gubierno, y establecio otro ingependiente, y hajo solo su mando en el departamento de Venezuela: Paez de su propia voluntad dio empleos y confirmo grados militares, incluso el de jeneral de brigada, concedido al coronel Francisco Carabaño: Paez en fin, dispuso a su arbitrio de las rentas: de aquel departamento. ¡Que horror! Sin embargo a este militar, reo del ultimo suplicio, por sus execrables delitos no se le ha impuesto pena alguna, ni aun se le ha procesado. El Libertador bien lejos de darle la menor reprehension transijio con el: pronuncio una absoluta aprobacion de todos sus hechos, le favorecio con la pomposa declaracion, de que no solo no habia cometido delito alguno, pero ni aun faltas. Ultimamente el Libertador, o por temor a Paez, por que necesitaba de un fuerte apoyo y esperaba tenerlo en el, echo un espeso velo sobre sus crimenes; y afectando no querer saber de ellos, le nombro jefe superior de los departamentos de Venezuela. Maturin y Apure; le colmo de autoridad extraordinaria, de singulares distinciones, y sublimes elojios, hasta ceñirle la espada, que le habia dado el Peru, y decirle que el era el unico digno de llevarla, como el salvador de Colombia, ¡Que increibles parecen estos hechos! La posteridad acaso los tendra por apocrifos.

Nosotros no dudamos, que la Gran Convencion se dignara prestar se atencion a estos raros acontecimientos y que con la imparcialidad, que le es propia, hara un cotejo entre la conducta del jeneral Paez y la nuestra, entre el decreto de desercion pronunciado contra nosotros y los expeditos a favor de el por el Libertador. Ah!

Imposible sora entonces, dejar de advertir la arbitrariedad, injusticia, parcialidad y odio, que resaltan en tedos ellos. Se la menester estar enteramente destituidos de la razen para no conocer, que estas causas han producido simultaneamente unos decretos de tan monstruosa irregularidafi. Menos podra dudarse, que todo lo que alhaga al Liebertador, todo lo que se conforma con su gusto, ideas, y sentimientos, es bueno, laudable, y digno de recompensa, así como merecen su mayor execración los procedimientos mas nobles, y patrioticos, cuando son opuestos a sus planes y mucho mas si los acompañan la firmeza y dignidad de ciudadanos libres, que no reconocen a nadie superior a la constitucion y leyes de la Republica.

No creemos sea inconducente a la justicia de nuestro reclamo añadir, que no ha sido declarado desertor ninguno de les militares, que de Venezuela han emigrado a
las islas Antillas. Entre elles se cuenta el benemerito
jeneral Bermudez, que por evitar la efusion de sangre de
sus hermanos, que hubiera costado la continuacion de sus
exfuerzos, empleados vigorosamente contra los atentados
del jeneral Paez, dejo el pais, perdida ya la esperanza, de
restablecer en el, de un modo pactico, el orden y obediencia a la constitucion, que aquel jefe habia hecho desa-

parecer con el mas criminal atrevimie..to.

Tal vez el odio del Libertador contra muchos de nosotros debera su orijen al movimiento en Lima de la terocera division auxiliar del Peru, el 26 de enero del año de 1827. Si es asi, sera necesario convenir, en que el Libertador, o se ha dejado sorprender, o no ha admitido en su consideracion las circunstancias que han ocurrido, el deplorable estado de Colombia, el motivo, y objeto de aquel movimiento, y los inapreciables beneficios, que de el han resultado.

¿No se habria verificado en Colombia una espantosa rebelion, que iba a dar en tierra con su gobie no y constitucion, y a sumerjirla en una entera anarquia? ¿No llego a estab cerse en el Peru, la constitucion boliviana, al auxilio de la fuerza, y con el uso de la intriga, sin que los pueblos hubiesen absolutamente expresado su voluntad por medio de sus lejitimos representantes sino con la sancion solamente de unos colejios electorales, que sobre no tener ninguna representacion nacional, no existian ya, por haber concluido las funciones de su atribucion con la eleccion que habian hecho, un año antes, de dip tados para el

Congreso que fue escandalosamente destruido al tiempo de su instalación? -; No se habia comenzado a dalizar el plan, llamado magnifico, de la refinion en una Republica de las tres, de Bolivia, Peru y Colombia, bajo la Constitucion Boliviana, y un Presidente vitalicio, con todas las atalluciones de un Monarca? No estaba acoptado el plan, destructivo del amora la patria, de hacer venir de Colombia tropas al Peru, y a Bolivia y enviar alli en reemplazo las de estos paises? Buenos-Ayres, y Chile, no estaban sumamente mitados con los temores, de que las intrigas, unidas a la fuerza, llegasen a destruir su Independencia Nacional, y los compeliesen a componer partes de aquella Republica? Nadic, que no quiera cargar con la nota de estupido, demasiado temera io, o muy envilecido, se atrevera a negar unos hechos, cuya notoriedad no ha podido ponerse en cuestion; y de que han hablado circunstanciadamente los periodicos, y varios papeles oficiales de casi todos los gobiernos de nuestra America, con grande, yo justa severidad, see proceed oup , someoned ?!

CUANDO, sin prevencion, se reflexiona, que los milita. res de Colombia no son unos ciegos instrumentos de la tirania, como los que sirven a un monarca; que no estan enajenados, conto estos, del amor de la patria, ni privados de los derechos de ciudadanos; quet el solemne jurano mento, con que estan ligados a ella, les obliga, tanto a obedecer, y guardar la Constitucion, como a defenderla. y sostenerla contra los que a fuerza armada intentend estruirla; que a ellos les intereza altamente, lo mismo que a todo cindadano la conservacion de sus derechos y libere tad, que han obtenido a costa de estupendos sacrificios; y de resto, que no les es posible, prescindir del ardiente celo, de transmitir a sus descendientes unos bienes tan preciosos; de ningun modo debe estrañarse, que en circunse tancias tan tristes, apoderandose de la tercera division los sentimientos de un deber sagrado, la hubiesen decidido al empeño glorioso, de no ser por mas tiempo los opresores de sus nermanos del Peru, y a emplear sus arman exclusivamente en la defensa de su propia patria.

Ası es que si la edad presente esta bien penetrada de los beneficios, superiores a todo encarecimiento, que ha producide el movimiento de la tercera divisio ; si esta muy al cabo de la pureza de sus intenciones, tanto como de su acendrad honor, y del admirable orden, y diciemplina que obsery entonces, sin la intervencion del espriso

tu de orgullo, ambicion, o miras interesadas, tambien la posteridad le hara justicia; y acaso, enajenada de admiración y alegria, excedera los grandes elojios, que ahora tributan a su heroica resolucion, Colombia, Peru, Buenos

ayres, Chile, y aun las naciones estranjeras.

A ella debe el Peru la libertad de que esta gozando, y el establecimiento de un gobierno popular representativo, que el mismo se ha dado con la libre y espontanea voluntad de los pueblos: sin la prodijiosa y feliz empresa de la tercera division, este Estado estaria ilmiendo todavia, sin esperanza de remedio, bajo de una servidumbre, que reemplazara el despotismo español: la libertad de Colombia habria ya sucumbido: los rebeldes bolivianos, o vitalicios, estarian gozandose con la ruina de la Republica; y el triunfo de sus miras ambiciosas seria el asunto de sus fiestas, y banquetes: Chile, y Buenos-Ayres se verian uncidos a un yugo, tanto, o mas pesado, que el que sufrieron con el gobierno español estos cuatro Estados, con la perdida de su soberania nacional, llorarian inconsolables los horribles males del despotismo, rodeado de las apariencias engañosas de una gran Republica; y sufririan bajo este nombre el peso enormisimo de una monarquia. Asi les sucedio a los Romanos con Cesar.

SI fue a todas luces justa, honrosa, y laudable, la empresa, de emanciparse la America de la dominacion española, aunque sancionada esta por el curso de mas de tres siglos, apoyada en el derecho de conquista, que reconocen las naciones, y robustecida con la obediencia y fidelidad mil veces juradas por los pueblos americanos, ¿como se podran negar los mismos caracteres a la heroica resolucion de la tercera division, de no ser opresora de los pueblos americanos, de sostener la libertad y derechos de los colombianos, y de resistir vigorosamente a los enemigos de su patria, que aspiraban a esclavizarla para siempre?

La tercera division no queria ser dominadora, conquistadora ili opresora. Esto era muy justo y conforme a su deber; pues lo estaba con los principios de Colombia, a quien no podia ser glorioso, ni interesante, bajo de ningun respecto, emprender conquistas; estableo r gobiernos en paises que no le pertenecen; oprimir paeblos estraños; privarlos del sagrado derecho de constituirse, y gobernarso por si mismos; y tenerlos humillados, y gra ados con un fuerza, y un desembolso, que sin grande deshonra, y sacrificios enormes, no podrian sobrellevar. La tercera division no se mezclo absolutamente en el gobierno del Peru; no intento la destruccion del que existia; tampoco tomo sobre si el empeño de formar en el pais otro nuevo, ni para esto empleo el menor influjo. Ella no hizo otra cosa, sino dejar de ser el instrumento de la opresion, el objeto del odio, con que era jeneralmente mirada, y no cargar por mas tiempo los epitetos ignominiosos—con que la trataban en todas partes: todo lo demas fue obra exclusiva de los peruanos. Ellos quedaron en perfecta libertad, para deliberar sobre su suerte. Si destruyeron la Constitucion Boliviana; si adoptaron otro gobierno, bajo de bases enteramente republicanas, sin duda esta fue su voluntad.

Mirando aisladamente el procedimiento de la tercera division, y solo considerado con respecto a las leyes generales de la disciplina militar, no hay duda, que habria sido un crimen; pero el motivo no menos justo, que glorioso su fin; y los bienes indecibles que ha producido, con otras circunstancias, dignas de la mayor consideracion, no solo lo eximen de toda delincuencia, sino que sobre justificarlo plenamente, lo hacen muy plausible y meritorio. Las mas rigurosas leyes, aun las divinas, tienen en algunos casos sus excepciones, en favor de una imperiosa necesidad, o de una grande utilidad publica, cuando las acciones son malas, no intrinsecamente, o por su esencia propia, sino porque estan prohibidas. Han sido muchos los ejemplares de esta naturaleza: citaremos solamente, por bastante notables, tres que corresponden a estos ultimos tiempos. El almirante Nelson, obrando abiertamente contra ordenes positivas del gefe de la escuadra Inglesa, ataco, y destruyo las fortalezas de Copenhague: empresa que por las grandes ventajas que trajo a la nacion recibio de su gobierno los mavores laplausos, y una distinguida recompensa. El Marques de la Romana, general español al servicio de Napoleon en el Norte de Europa, con veinte y seis mil soldados de su misma nacion, lo abandono subitamente con doce mil de ellos, y regreso, a su patria, a derenderla contra los ataques de aquel despota. El gobierno español, lejos de mirar este acto como una desercion, lo declaro hijo de la fidelidad, y amor debidos a la nazion: en el Peru, el batallon español, con el nombre de Numancia, abandono las banderas de Fernando 7.º que habia jurado sostener, se paso al servicio del ejercito libertador, mereciendo por resta conduç-

ta sublimes elogios, y grandes recompensas.

De aqui es, que la opinion publica en todas partes no ha dudado tributar una entera aprobacion al heroismo acreditado de la tercera divicion el 26 de enero de 827, y por eso, los pueblos con el mas vivo entusiasmo la han proclamado la bienechora de la libertad; resonando por toda la extension del suelo americano los elogios de sus nobles, y patrioticos exfuerzos, con la honorifica declaracion de que, si en la bataila de Ayacucho se corono su frente de laureles, contribuyendo con aquel memorable triunfo a la Independencia del Peru, y poniendo el ultimo sello a la de toda la America, el 26 de enero fue el dia en que se colmo de inmortal gloria, dando ella sola, con geperosidad inaudita, la libertad a aquel pais; y poniendo a cubierto la de Colombia, Buenos-Ayres, y Chile, contra las perfidas acechanzes de la ambicion, y los tiros mortales del despotismo. Un suceso, tan digno de celebrarse por su asombrosa importancia, no podra menos de recordarse en los tastes de la America con admiración, aplauso, y gratitud, ¿Cuanto no se enagenan sus autores con tan dulce pensamiento? Ellos ven ahora con un placer indecible, que en el Almanaque del Peru del presente año se data el primero de su libertad, desde el movimiento de la tercera division el 26 de enero.

El temor de ser ya difusos, nos obliga a separar la vista de los procedimientos del general Paez; a olvidar la conducta del general Flores, y la de otros muchos militares, y paysanos, que mas, o menos, han obrado ilegalmente por superior influjo, tanto en los departamentos del sur como en los del latmo, Magdalena, y Sulia; igualmente, a no prestar detenida atencion a las extravagancias, y desordenes que han ocurrido en ellos. Mas de ningun modo nos es posible, dejar de contraernos, aunque de paso, a la conducta política del Libertador; principalmente, desde que en diciembre de 826 concluyo el periodo de su primera Presidencia Constitucional. ¡Cuanto no

Be realza nuestra justicia a vista de ella!

No fueron inconstitucionales, ademas de ilegitimos por falta de autoridad, todos los decretos del Libertador, cuando menos desde 1.º de enero de 827 en que habia espirado su primera Presidencia, hasta el 10 de septiembre del mismo, en que tomo posesion de la nueva, y presentado de la nueva, y presentado de la nueva, y presentado de la nueva de la nueva

to ante el Congreso extraordinario el juramento prescrito por la Constitucion, sin el cual ninguna autoridad podia validamente ejercerla? No lo fueron tambien todos los expedidos fuera de Bogota, centro, y silla del poder ejecutivo? No se vio en ese tiempo en Colombia la inaudita monstruosidad de dos autoridades supremas, de dos poderes ejecutivos a un mismo tiempo, el uno en Bogota, ejercido Constitucionalmente por el Vice-Presidente, y el otro arbitrario, y usurpado, y del todo contrario a la Constitucion, ambulante por los departamentos de la Republica, y despachando con un secretario general, desconocido por la Constitucion? Era tanto el escandalo causado por un desorden semejante; tantas y muy amargas las quejas sobre los enormes males que sufrian los pueblos; y tan funestas y alarmantes las consecuencias que se temian, que fue preciso, convocar un Congreso extraodinario para el efecto solo, de poner al Libertador en posesion de la nueva Presidencia, y tomarle el juramente que prescribe la Constitucion. Asi se verifico el 10 de septiembre del año anterior. No basto esta sabia, energica, y bien oportuna medida, para calmar la inquietud, que era general, poner termino a los males que sufria la Republica, y precaver otros muy horribles, de que ella estaba amenazada por el estupendo poder, que se había apropiado el Libertador, y los muchos decretos que habia expedido. ¡Y que decretos! Su tono, no menos que el de las proclamas, descubren una autoridad enteramente monarquica; así como, el contenido manifiesta junto con su absoluta nulidad, y la mayor irregularidad, una entera contradiccion con los principios de la Constitucion. Por eso fue necesario que el Congreso, cediendo, muy apesar suvo, al imperio de las circunstancias; obligado de razones puramente politicas, y creyendo evitar otros males de mavor gravedad, echase un velo sobre aquellos decretos, dandoles una aprobacion bastante involuntaria. A vista de esto habra valor para acriminarnos, zaherirnos, ultrajarnos, y declararnos desertores? ¡Ah! ¡Cuan cierto es que un abismo trae siempre otro consigo, que el acierto, y la pasion jamas se hermanan; y que el error pequeño al principio, llega a som muy grande al fin.

Al considerar en toda su extension la conducta del Libertador, un extasis de asombro ocupa el alma, la extrañeza llega lo sumo, y con dificultad casi invencible podra creera, que haya tenido lugar en una Republica,

13 toolen men ab compuesta de hombres libres, que a la integridad, y las luces, unen el mas acendrado patriotismo; en una Republica, que con pasos agigantados caminaba a virtud de su sabia y liberal Constitucion a la mayor gloria, y prosperidad; que gozaba de un orden, union, y paz, envidiables; que habia logrado el reconocimiento de su Independencia por la primera nacion del orbe, la Inglaterra, con quien habia celebrado tratados de comercio; en una Republica tan celebrada en America, y Europa, por su valor heroico, como por la sabiduria de sus instituciones: en una Republica en fin, que por la liberalidad de sus principios habia llegado a ser el hechizo de los extranjeros, apresurandose todos, a formar en ella establecimientos de la mayor importancia, para el aumento de la poblacion, progreso de las luces, y fomento de la agricultura, industria, y comercio.

Todas estas ventajas, ciertamente admirables, y que hacian a Colombia una nacion feliz y respetable, se han desvanecido como el humo, a causa del transtorno que ha sufrido, sin mas motivo que el ostinado empeño del Libertador, en establecer la Constitucion Boliviana; y las violentas medidas que ha tomado para lograr su fin. Colombia ha perdido ya el explendor, respetabilidad, y credito, que de ba gozando antes que se hubiesen puesto en movimiento las intrigas de todo jenero, que con sumo escandalo se empleaban para la ruina de la Republica, y el triunfo de la ambicion. Por todos los angulos de la Republica no se oye, sino la terrible trompeta del despotismo, que anhela y procura sin cesar, la discordia y la opresion, para asegurarse del poder para siempre; miras ambiciosas, sostenidas de amenazas, y engañosas protestas, se esparcen con impudencia en todos los departamentos. En suma, una ruina total amenaza por momentos a Colombia. Perecera sin duda, sino la salvan las

Solo nos resta por conclusion, hacer presente: que en m estado de una total desorganización, en que ha estado Guayaquil, y casi toda la Republica, a causa de / la atroz rebeljon del jeneral Paez; y la empeñada pretension del Libertador de introducio la Constitucion Boliviana, era muy natural, que los ca dadanos honrados, militares, o paisanos, prefiriesen emigrar, antes que verse en el terrible lance de manchar sus manos en la sangre de sus hermanos, o contribuir a la c clavitud de ellos.

firmes y sabias disposiciones de la Gran Convencion.

Un paso de esta naturaleza, bien lejos de poderse reputar como desercion, es en realidad muy laudaide, por justo honroso, y conveniente. El era ademas inspirado por la necesidad, y apoyado por la prudencia; y el es al mistiempo el testimonio mas evidente de un verdadero patriotismo, evitando junto con toda influencia en los desastres de la Patria, los muchos males inseparables de la furiosa persecucion de los ambiciosos bolivianos, o vitalicios contra los que amantes de la subsistencia de la Republica, igualmente que de la paz, union, y orden de los ciudadanos, solo aspiran, a conservar el uso de su libertad, y demas bienes, garantidos por la Constitucion.

En esta situacion, verdaderamente terrible, nos hemos hallado desgraciadamente nosotros: nos perseguian mortalmente en Guayaquil el jeneral Flores, y todos sus satelites, que no tienen otro objeto ni empeño, que la introduccion de la Constitucion Boliviana, y la loca, y la desmesurada exaltacion del Libertador, en perjuicio de los principios de nuestra Republica, y de los derechos, y libertades de los ciudadanos. No hemos querido ser tan viles, como prestarnos a pretensiones, que sobre notoriamente perniciosas, tienen el caracter de sumamente degradantes de la dignidad de la Republica, al paso que incompatibles con nuestra sabia Constitucion, que pacificamente, y con admirables ventajas, nos ha gobernado por espacio de cinco años. Tampoco cabia de ningun modo en nuestros corazones la disposicion de ser hostiles a nuestros propios hermanos. No nos quedaba otro partido honroso y seguro, que el de emigrar con animo de regresar a Colombia luego que se restituyesen el orden, la seguridad, y libertad. Creemos, y esperamos, que asi se verificara, a virtud de las sabias y acertadas medidas de esa respetable asamblea.

Nosotros pues hemos emigrado temporalmente, como leales inilitares, y horrados ciudadanos; y bajo de ningun respecto con el caracter de delincuentes, y de hijos infieles e ingratos a su Patria. Hemos traido, a excepcion de algunos, los pasaportes correspondientes, dados por las autoridades de Guayaquil; y nos hallanos actualmente en esta capital del Peru, disfrutando el consuelo sobre manera grande, de que jamas se alteraran de ningun modo nuestros sentimientos de amor y fidelidad para con Colombia; ni tampoco se entibiaran nuestros deseos de servirla, hasta dergamar gustosos nuestra sangre, para con-

servarla libre del despotismo, con todo el uso de los principios y derechos, con que gloriosamente ha sido constituida. Estos han sido, y seran siempre nuestros since-

ros y ardientes votos.

ANIMADOS de ellos, y bajo el poderoso apovo de nuestra justicia, que hemos ya manifestado, nos atrevemos a suplicar, por medio de V. E. muy encarecidamente, y con profundo respeto a la Gran Convencion: que tomandola en su sabia consideracion, se digne revocar enteramente el referido decreto de deserción, dado contra nosotros por el Libertador presidente de la Republica: y asimismo, expedir una declaracion, la mas terminante, clara, y positiva, que remueva eficazmente todo obstaculo, para restituirnos oportunamente a Colombia; y que ponga enteramente a cubierto nuestras personas, libertades, y derechos contra cualquiera procedimiento arbitrario, e inconstitucional de de parte de las autoridades, sean cuales fuesen: y ultimamente admitir con toda benignidad nuestros mas fervientes deseos, de consagrarnos sin reserva al mayor bien, y gloria de la Republica.

A este fin pedimos a U. E se sirva, como lo esperamos, elevar inmediatamente el presento recurso a la

Gran Convencion.

Lima Marzo 2 de 1828.

El coronel Miguel Delgado—El primer comandante Jose Bustamante-El primer comandante Manuel Gonzalez-El primer comandante graduado Manuel Lopera-El primer comandante graduado Leonardo Guevara-El capitan D. Jose Arrieta-El capitan Rafael Gruesso-Capitan Francisco Garcia-Teniente Juan Torrao-Teniente Vicente Rojas-Teniente Pedro Villa-Teniente Nicolas Madiedo-Teniente Jose Maria Caisedo-Teniente Rafael Calvo-Teniente Jose Ponce- Teniente Luciano Lajo-Teniente Feliciano Lesme-Teniente Agustin Lersundi-Teniente Pedro Antonio Sanchez--Ayudante mayor Bartolome Garcia Paredes-Teniente Jun Rernandez-Teniente Juan Antonio Machero-Teniente Pedro Sanchez--Ayudante mayor Rafael Valdes-Capitan graduado Eustaquio Bernal—Teniente Jose Grimaldo-Capitan graduado Lorenzo Junez-Subteniente Manuel Antunes-Teniente Ramon del C. Jariscal-Teniente Francisco Antonio Velalcazar -- Teniente Jose Valle jo -- Teniente Jose Maria Lobogueren-Sub-teniente Manuel Viltaliana--Subteniente Juan Pren--Sub-tenien e Nicolas Antonie Lecuona-Teniente Pablo Antonio Vusquez-Subteniente Jose Maria Alabedra—Sub-teniente Jose Arellano—Sub-teniente Pedro Oballe—Capitan Manuel Lara—Subteniente Jose Campusano—Subteniente Jose Antonio Mozo—Subteniente Jose Antonio Olmo—Subteniente Domingo Hurtado—Subteniente Jose Soler—Subteniente Justo Saldumbile—Subteniente Pedro Ballesteros—Teniente Ignacio Morales.

Late to entire the late of